

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

0691 /

11 FEB. 2013

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 11 de febrero de 2013 de doña **MARÍA ALICIA BAHAMONDES CASTRO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **equipamiento del hogar**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **MARÍA ALICIA BAHAMONDES CASTRO**, la ayuda social consistente en 01 camarote, 02 colchones de buena calidad, 4 frazadas, 2 almohadas, 2 juegos de sábanas y 2 plumones, elementos todos de 1 plaza, con cargo al programa asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARMEN ARCE FAREAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAF/ATA/Ata.



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO